

COMUNICADO ESPECIAL DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO COP28 CMNUCC

Dubái, Emiratos Árabes Unidos, diciembre de 2023

Los países iberoamericanos, presentes en la 28ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP28).

1. Sobre la base de la Carta Medioambiental Iberoamericana, adoptada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2023, reafirmamos nuestra determinación para fortalecer el multilateralismo y la cooperación internacional, y nuestros compromisos con las presentes y futuras generaciones, para el cumplimiento de los acuerdos globales ante los desafíos globales del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, las diferentes formas de contaminación, incluyendo la contaminación por plásticos, la degradación del océano y ecosistemas costeros marinos, las inundaciones, los incendios forestales, la vulnerabilidad de las montañas, entre otras, junto con la activa participación y corresponsabilidad de todos los actores relevantes, tanto de los gobiernos como de la sociedad civil.
2. Reafirmamos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como nuestro compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los acuerdos ambientales multilaterales, tomando como base el pleno respeto de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y sus políticas ambientales, y reafirmamos la centralidad de la equidad y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
3. Conforme al Principio 1 de la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reafirmamos que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, y velaremos por que puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza y, por ello, poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, debemos vigilar que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en línea con el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

4. Reiteramos nuestra determinación para continuar impulsando soluciones frente al deterioro ambiental, reconociendo la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad en nuestro planeta, reconocido por algunas culturas como Madre Tierra, y el incremento de la intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos. Reconocemos a su vez que la mayoría de los países iberoamericanos, en especial los que son países en desarrollo, son altamente vulnerables y han sido fuertemente impactados por el cambio climático y que esta vulnerabilidad se incrementa, entre otras cuestiones, debido al continuo aumento del calentamiento global y a la desigualdad, la pobreza, el crecimiento de la población, la densidad poblacional, los patrones insostenibles de producción y consumo, la degradación de los ecosistemas, y la pérdida de la biodiversidad.
5. Hacemos un llamado a la comunidad internacional a acelerar esfuerzos urgentes para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, incluyendo la mitigación, adaptación, pérdidas y daños asociados al cambio climático, provisión y movilización de medios de implementación, y la plena implementación de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC).
6. Instamos a todas las Partes, sobre la base de la equidad y del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y la evidencia científica en su camino hacia un equilibrio climático en armonía con la naturaleza, a proseguir en esta década todos los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura promedio global a 1.5 °C¹, con respecto a los niveles preindustriales, a asumir el reto de descarbonizar sus economías, a presentar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero alineadas con la carbono-neutralidad hacia mediados de este siglo, a una transición justa, reconociendo que el alcance del pico mundial de emisiones de gases de efecto invernadero debe tener lugar lo antes posible y tomará más tiempo para las Partes que son países en desarrollo, y a fortalecer la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas.
7. Reafirmamos la necesidad de adoptar y apoyar medidas urgentes de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, conforme a las diferentes

¹ El literal a del artículo 2 del Acuerdo de París establece “Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático

circunstancias nacionales, incluyendo medidas para prevenir dichos impactos e incrementar la resiliencia y el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de manera que no amenace la producción de alimentos. Reconocemos los esfuerzos de los países para desarrollar y/o fortalecer e implementar sus Planes Nacionales de Adaptación y la importancia de que el marco de referencia del Objetivo Mundial relativo a la Adaptación pueda ser finalizado y adoptado en la COP 28. En este sentido, consideramos que la creación de capacidades, la transferencia y desarrollo de tecnología y el apoyo financiero adecuados para los países en desarrollo son fundamentales especialmente teniendo en cuenta sus poblaciones en situación de vulnerabilidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas para la acción climática, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

8. Coincidimos en que uno de los resultados más importantes de la COP28 será la definición de un marco del Objetivo Mundial relativo a la Adaptación, con miras a contribuir sustancialmente a la mejora de la acción y el apoyo a la adaptación, basándose en la evidencia científica disponible, coadyuvar al aumento de la ambición en mitigación para evitar y reducir las futuras necesidades y costes de adaptación y las pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Subrayamos la importancia de una decisión para reforzar el ciclo de la adaptación y contar con los respectivos medios de implementación.
9. Recordamos que nuestros países enfrentan pérdidas y daños derivados del cambio climático, para lo cual se requieren enfoques integrales de gestión de riesgo, fortalecer el diálogo e intensificar las medidas de apoyo y la provisión y movilización de los medios de implementación, con una perspectiva de género y pleno respeto a los Derechos Humanos. Se requieren también acuerdos para el pleno funcionamiento de los nuevos arreglos financieros. Destacamos la decisión de crear un Fondo específico para pérdidas y daños, adoptada en la COP27, para prestar asistencia a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y ayudar a todos los países en desarrollo a movilizar recursos nuevos, adicionales para responder y afrontar las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático, sobre la base de criterios de inclusividad y sin dejar a nadie atrás. En este sentido, tomamos nota de las recomendaciones del Comité de Transición encargado del diseño del fondo.
10. Conscientes de los efectos adversos del cambio climático en nuestras poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas y originarios, sin ser los responsables de la crisis climática, instamos a que deben

- ser priorizados en los esfuerzos internacionales, para avanzar su resiliencia y adaptación a los impactos de los fenómenos climáticos.
11. Reconocemos la importancia de fortalecer las políticas climáticas sensibles a las cuestiones de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la acción climática, con la finalidad de impulsar transiciones justas con perspectiva de género, que beneficien a todas las mujeres y niñas.
 12. Recordamos objetivo a largo plazo del Acuerdo de París, de situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero en un contexto de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. En este sentido, urgimos el cumplimiento y pedimos adecuar los compromisos de provisión y movilización de medios de implementación y apoyo, incluyendo financiación, fortalecimiento de capacidades, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, hacia países en desarrollo, con recursos nuevos, adicionales, adecuados y predecibles, en condiciones favorables para el cumplimiento de la ambición climática. Esto incluye el compromiso, de movilizar \$100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 en favor de los países en desarrollo. Señalamos además nuestro compromiso para trabajar en un urgente diseño de un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, a partir de 2025, y recordamos el compromiso colectivo de los países desarrollados de como mínimo duplicar el financiamiento para la adaptación destinado a los países en desarrollo en 2025 respecto a los niveles de 2019.
 13. Reconocemos la importancia de promover el uso de mecanismos e instrumentos de financiamiento que tengan en cuenta los altos niveles de endeudamiento y limitado espacio fiscal al que se enfrentan muchos de nuestros países como el canje de deuda por acción climática y naturaleza, y que contribuyan a liberar recursos adicionales para la acción climática de manera que sea compatible con nuestros esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y reconocemos el valor de iniciativas regionales.
 14. Destacamos la importancia de la Decisión adoptada en la COP 27 acerca del establecimiento de un programa de trabajo sobre trayectorias de transición justa.
 15. Reconocemos la importancia de que, se proporcionen y faciliten medios de implementación adecuados para los países en desarrollo, en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, de manera que permitan liberar recursos para la acción climática y no representen riesgos para la sostenibilidad de la deuda ni presiones fiscales adicionales a las que enfrentan nuestros países; para

- emprender acciones concretas y abordar todos los aspectos de una transición justa.
16. Reiteramos la importancia de que los países desarrollados proporcionen recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.
 17. Esperamos que el resultado del primer Balance Mundial desde la adopción del Acuerdo de París sea robusto, integral, balanceado y suficientemente informativo, para que tenga el impacto político que se espera. Además, que aborde cuestiones de contexto y transversales que permitan identificar los avances, oportunidades y brechas que los países enfrentamos para fortalecer nuestras acciones en materia de mitigación, adaptación, alineamiento de los flujos financieros con el Acuerdo de París, medios de implementación, así como pérdidas y daños, con el fin de evaluar el estado del cumplimiento colectivo de los compromisos bajo dicho Acuerdo. Abogamos porque el Balance Mundial señale una ruta clara que guíe la acción climática en los próximos pasos, a seguir decisiones, y acciones necesarias para acelerar los progresos frente a esta amenaza global, en el menor plazo posible e informando la nueva ronda de NDCs que deben ser presentadas en el 2025, las que deben ser más ambiciosas que las actuales.
 18. Reiteramos el compromiso de los países iberoamericanos a participar constructivamente en las discusiones en la COP28 y generar avances sustantivos junto al resto de las Partes.

Texto adoptado en la I Reunión Virtual de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de Iberoamérica, el 28 de noviembre de 2023.